



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Sistemas Inteligentes en Energía y Transporte por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4315115
Denominación del Título	Máster Universitario en Sistemas Inteligentes en Energía y Transporte
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla, Escuela de Ingenierías Industriales
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2019-2020 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Las evidencias aportadas en el presente informe no permiten valorar como completamente resueltas las recomendaciones y acciones asociadas. Ya sea porque no se ha alcanzado el objetivo propuesto o porque las evidencias aportadas son insuficientes como para valorar su nivel de logro alcanzado. El Plan de Mejora debe operativizar su esfuerzo mostrando los avances en la consecución de las mejoras propuestas con evidencias.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda completar y mejorar la información pública disponible en la Universidad de Málaga de acuerdo a las observaciones realizadas (funcionamiento correcto de los enlaces; normativa correspondiente al TFM; actualización de los datos de demanda del Título; acceso a los autoinformes, a los informes de seguimiento y a los planes de mejora).

Justificación: En la primera acción de mejora se han incluido numerosos datos e información requerida por la recomendación. Sin embargo, no se ha podido acceder a los autoinformes, informes de seguimiento y planes de mejora del título. Tampoco han sido incluidos en la segunda acción de mejora, donde se plantea una página web de información más cercana con el alumno, pero no proporciona más información pública de la que se indica en la web de la UMA. Se mantiene la recomendación.

Acción de Mejora 1: Se ha completado la revisión de la web en la página oficial de la UMA, corrigiendo todos los errores encontrados, en base al informe realizado en el curso anterior

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Diseño de nueva web suplementaria de la UMA.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda medir la satisfacción de los grupos de interés con la Información Pública Disponible en la UMA.

Justificación: La acción de mejora se considera adecuada, proponiendo que la Unidad de Calidad de la UMA incluya indicadores de satisfacción de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción. Se está pendiente de finalización de la acción.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: La Unidad de Calidad de la UMA ha incluido indicadores de satisfacción de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda intensificar las acciones de difusión del Máster a nivel nacional e internacional. Asimismo, se recomienda incluir la titulación en la oferta de postgrado del Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech.

Justificación: Las acciones de mejora han seguido las pautas indicadas en la recomendación. Para poder valorar como resuelta la recomendación se puede hacer uso del número de alumnos de nuevo ingreso (demanda de la titulación). En este sentido cabe indicar que las acciones realizadas pueden haber mejorado la matrícula, cambiando la tendencia descendente (12, 9, 4 y 15 alumnos de nuevo ingreso). La acción de mejora 3 aún está pendiente de finalizar y habrá que seguir la evaluación de la matrícula para conocer si se ha conseguido resolver la recomendación.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Empezar actuaciones con el Campus de Excelencia Internacional Andalucía TECH, para intensificar acciones de difusión.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: En la nueva web de la UMA se han incluido elementos de mejora del posicionamiento en buscadores.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 3: Realizar reuniones con los alumnos de cuarto de los distintos Grados de Ingeniería de la Escuela de Ingenierías Industriales de la UMA.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda unificar toda la información en una única web en cada Universidad.

Justificación: La recomendación solicita unificar la información, de forma que se tenga el mismo tipo de datos para cada página web y que se disponga de una visión de conjunto. Se entiende que al ser un estudio compartido entre dos instituciones, a través de la firma de un convenio, cada institución realiza su propia difusión con un formato y estructura distinta. Ahora bien, a partir de la información que cada universidad incluye en sus respectivas páginas, no se desprende que haya un funcionamiento en conjunto, información global del título, sino sólo una adscripción de alumnos en la docencia del título que puede ser realizado en una u otra universidad, y traslado del expediente del alumno en caso de que desee cursar diferente especialidad a la que se oferta en la universidad de ingreso.

La acción de mejora no atiende la recomendación, la evidencia presentada no justifica la consecución de esta recomendación. Se recomienda proporcionar una información común, con enlaces cruzados que lleven a una y otra página web de ambas universidades que ofertan el título en conjunto.

Acción de Mejora 1: Reorganización de los contenidos para proporcionar una información coherente entre las dos páginas web de cada universidad (US y UMA). Además se lleva a cabo una actualización permanente de los contenidos.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 5: Se deben establecer acciones de mejora de cara a homogeneizar las fuentes de información que permitan obtener unos indicadores de satisfacción y rendimiento fiables y aplicables al conjunto del Máster. Asimismo, se debe crear una Comisión Académica del Máster en la sede de la UMA.

Justificación: La acción de mejora propuesta atiende parcialmente a la recomendación. Finalizada la acción emprendida por la universidad, no se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuesto.

Se debe incluir en la página web de la UMA la composición de la Comisión Académica del Máster - UMA. Queda pendiente establecer acciones de mejora de cara a homogeneizar las fuentes de información que permitan obtener unos indicadores de satisfacción y rendimiento fiables y aplicables al conjunto del Máster.

Acción de Mejora 1: Constitución de la Comisión Académica del Máster de la UMA.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 6: Se deben poner en marcha los mecanismos necesarios para llevar a cabo una coordinación efectiva de las comisiones del Título en las dos sedes del Máster. Asimismo, se deben recoger en Actas los asuntos tratados y los acuerdos adoptados.

Justificación: Se está atendiendo en la acción de mejora la recomendación acerca de poner en marcha los mecanismos necesarios para llevar a cabo una coordinación efectiva de las comisiones del Título en las dos sedes del Máster. Los acuerdos y actas de los asuntos tratados deben ser publicados en las web del título de cada universidad.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Se establece un calendario de reuniones conjuntas entre las respectivas Comisiones Académicas del Título, ya sea de forma presencial o virtual.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda completar los proyectos o guías docentes de todas las asignaturas de acuerdo a las apreciaciones realizadas e indicar el coordinador en las asignaturas con varios profesores. Asimismo se recomienda indicar los mecanismos de coordinación del programa formativo en los dos centros (US y UMA).

Justificación: Los dos centros que imparten el título están trabajando en la resolución de la recomendación.

En la página web de US no se incluyen los profesores, programas y proyectos docentes de asignaturas impartidas en la UMA. En la información de la UMA no se contemplan las asignaturas optativas de la especialidad que se imparte en la US.

En cada centro existen distintos profesores y coordinadores separados. No se proporcionan evidencias acerca de los mecanismos de coordinación del programa formativo entre los dos centros (US y UMA).

Cabe resaltar de la información de las evidencias proporcionadas que en la US las actividades formativas y horas lectivas de asignaturas de 6 ECTS son 30 horas y en la UMA se indican 45 horas.

Se está pendiente de finalizar la segunda acción de mejora.

Acción de Mejora 1: Actualización de todos los proyectos docentes de las asignaturas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: En la UMA, se revisará la Programación Académica en la plataforma PROA, de cara a asegurar que todas las asignaturas tengan completas las guías docentes, con indicación del coordinador de la asignatura.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 8: Se recomienda fomentar la participación conjunta del profesorado en actividades de formación y proyectos de innovación docente, con la implicación de asignaturas del Plan de Estudios. Asimismo se recomienda aportar información sobre la coordinación inter-centros

Justificación: Se está trabajando en dos acciones de mejora aún no finalizadas.

La primera acción de mejora se considera adecuada, si bien no hay evidencias de que se hayan propuesto proyectos de innovación docente. Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

También la acción de mejora segunda se considera adecuada, aunque no queda claramente explicitado que vaya a existir participación conjunta entre profesores de la US y la UMA en actividades de formación y proyectos de innovación docente de asignaturas del Plan de Estudios del título.

Acción de Mejora 1: En la UMA, aquellos Proyectos de Innovación Educativa que se refieran expresamente a asignaturas del Máster, recibirán una financiación adicional con cargo al presupuesto de las ayudas al Título.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Tanto en la US como en la UMA, se fomentará la participación conjunta del profesorado en actividades de formación y proyectos de innovación docente, con la implicación de asignaturas del Plan de Estudios. Estas actividades serán coordinadas por ambos centros. Actualmente se ha pasado en la US de 2 profesores del máster implicados en actividades de innovación docente en el curso 2017-18 a 10 en el curso 2018-19, y se pretende seguir mejorando este número.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 9: Se recomienda proporcionar información más detallada de acciones concretas de los centros (eventos, charlas, número de estudiantes que han usado estos servicios) en lo que se refiere a orientación profesional.

Justificación: Las dos acciones de mejora planteadas, una por cada centro de impartición, se consideran adecuadas, aún en fase de realización. Ahora bien, en la primera acción de mejora de la US se sugiere que se aumente el número de actividades de orientación profesional, más allá de la reunión inicial de información al alumnado. Por cada actividad se recomienda realizar la recopilación de los indicadores de asistencia y satisfacción con la actividad por parte del alumnado.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: Organización de sesiones informativas a comienzo de curso.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: En la UMA, en coordinación con la Subdirección de Proyección y Estudiantes de la Escuela de Ingenierías Industriales, se recopilará la información relativa a acciones de orientación profesional.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 10: Se recomienda analizar las causas de la disminución de la satisfacción del alumnado en la UMA con la actividad docente del profesorado.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: La Comisión Académica estudiará, desde un punto de vista global, la evolución de las encuestas de satisfacción, teniendo en cuenta si se trata de valores significativos dado el tamaño de la muestra.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	4	2	1	1	1	0	1	10
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Definidas	7	2	2	2	2	0	1	16
Acciones Adecuadas	6	2	2	2	2	0	1	15
Acciones Finalizadas	5	1	1	0	0	0	0	7
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	0	0	0	0



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2020

La Comisión de Seguimiento de Ingeniería y Arquitectura